Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

USHUAIA, 7 de abril de 2025

VISTO el Expediente Nº MPYA-E-13624/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección General de Desarrollo Minero de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 05 obra Nota N° 54/2025, suscripta por la Sra. Directora General de Desarrollo Minero, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la adquisición mencionada contando con el autorizado del Sr. Subsecretario de Producción.

Que a orden 04 obra Informe Director General de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que en orden 10 obra Preventivo Definitivo N° 146/2025 y en orden11, Nota de Pedido Nº 67/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 188/23; Resolución M.E. N° 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2025, referente a la "Adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección General de Desarrollo Minero de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme del Ministerio de Producción y Ambiente", en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG U.G.C. UC8052, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 89/2025.-

NUÑEZ Pablo Javier

Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.04.07 09:53:11 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

ANEXO I - RESOLUCIÓN Sub.A. y F Nº 89/25.
COMPULSA ABREVIADA N° 65/2025 RAF 560.
"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE."

CLÁUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1° OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a Compra Directa por Compulsa Abreviada referente a la "Adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección General de Desarrollo Minero de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme del Ministerio de Producción y Ambiente"

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-13624/2025

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) – Compulsa Abreviada

5° RUBRO
Indumentaria de trabajo.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los colores propuestos de la indumentaria no deben ser una limitante o condicionante para la compra de la misma, pudiendo el área técnica, adaptarse al stock disponible de los proveedores al momento de la compra.

ESPECIFICACIONES CAMPERA/ MUJER:

Campera tricapa Tipo Makalu KAMET JKT

- Aislamiento térmico: aislamiento de peso medio sintético de alto rendimiento con una excelente relación calidez peso.
- Impermeabilidad: Impermeabilidad y una transpirabilidad de 20 000 g/m²/24 hs.

TALLES Y COLORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Renglones	TALLES	S	M	L	XL	XXL	TOTAL	COLOR
1	MUJER	-	1	2	-	-	3	Preferentemente Grafito – Gris-Negro

ESPECIFICACIONES PANTALÓN/HOMBRE - MUJER:

- Resistente al agua softshell con 5000 m.c.a., cortaviento, liviano con friza interna, corte recto, cintura elastizada.
- Aislamiento térmico: de peso medio sintético de alto rendimiento.
- Impermeabilidad y una transpirabilidad de 20 000 g/m²/24 hs.

TALLES Y COLORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Renglones	TALLES	46	S	M	L	XL	TOTAL	COLOR
2	MUJER		-	2		1	3	Preferentemente Grafito – Gris- Negro
3	HOMBRE	1	-	-	-	-	1	

.

ESPECIFICACIONES CALZADO/ HOMBRE/MUJER:

- Capellada- caña- talón.
- Material de revestimiento Textil. Construcción de forro de botín impermeable.
- Material superior Cuero completo Superior con protección alrededor del pie e impermeabilización Gore Tex® (o similar).
- Parte superior de cuero con refuerzo y un tejido Cordura resistente y transpirable, en el botín interior Membrana Goretex Performance Comfort (o similar), protección contra el agua, barro y nieve y repeler la humedad.
- Suela, caucho dieléctrico.
 Protección 2.5Mm aprox, Puntera de goma protectora / 1.5Mm Tapa de goma protectora en el talón / 1.8Mm
 Guardabarros de goma protectora. Espuma de tacón superior de construcción / Antepié Protegido Eva Fit Management Correa del talón / Ojete autoblocante / Bloqueo de encaje / Ajuste preciso del antepié.

 . El calzado solicitado es del tipo ROZZANO 203

TALLES Y COLORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Renglones	TALLES	37	39	44	TOTAL	COLOR
4	MUJER	1	2		3	Preferentemente Negro – Marrón - Gris
5	HOMBRE			1	1	

ESPECIFICACIONES GUANTES/HOMBRE/MUJER:

- Resistente al agua, liviano.
- Térmicos con touch screen e impermeable.

TALLES Y COLORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Renglones	TALLES	M	L	XL	TOTAL	COLOR
6	MUJER	3		-	3	Preferentemente Grafito – Gris- Negro
7	HOMBRE	-	1	1	2	

7°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

a. Detalle de las características de la propuesta (en caso de tener ofertas alternativas, detallar las mismas).
b. Se aceptarán cotizaciones parciales.
c. Descripción aclaratoria y/o folletería, muestras de las propuestas presentadas indicando marca y modelo.
d. Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

8°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se deberá entregar en un plazo de treinta (30) días, una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

La entrega deberá ser en la Dirección General de Desarrollo Minero, sito en Don Bosco N° 614 – C.P. 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

El transporte (FLETE) estará a cargo del adjudicatario.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 65/2025 - RAF 560 - Fecha de Apertura 10/04/2025 – Hora 10:00 hs.,** serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia.Dirección de correo electrónico: - amartin@tierradelfuego.gob.ar .

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico - amartin@tierradelfuego.gob.ar

12°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

NUÑEZ Pablo Javier

Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.04.07 09:52:38 -03'00'